



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

Monte de U.P. núm. 4 - "Comuna de Llorito"
de los propios de Lloret de Vista Alegre

CAMPO DE DEPORTES.-

=====

Año 1.957



28 SEP 1957
2995

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES
JEFATURA

ACTA DE ENTREGA

DE OCUPACION DE CAMPO DE DEPORTES DE FRENTE DE JUVENTUDES EN EL MONTE NÚMERO 4 "COMUNA DE LLORET" Y DE LOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE.

Personados en el día de la fecha los que abajo suscriben se procede a la entrega al Sr. Delegado Local del Frente de Juventudes de esta localidad de la parcela solicitada en 20 de Marzo de 1957 y que comprende una extensión rectangular de 150 por 125 metros en el sitio denominado "Camino del Cementerio" y lindante con el camino y con las condiciones fijadas en el oficio de la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares, número 3.978 de fecha 29 de Mayo del mismo año.

Lo que se hace constar en la presente acta para los efectos consiguientes, que firman todos los asistentes a la operación con carácter oficial, en Lloret de Vista Alegre a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

<p>El Ingeniero, <i>Antonio Pizar</i> El Ayudante, <i>José Martín</i></p>	<p>El Guarda, <i>José María López</i></p>	<p>Por el Ayuntamiento, El Alcalde <i>Gabriel Vuit</i></p>
<p>El Delegado Local del F.J. <i>José María López</i></p>	<p>La Guardia Civil, <i>José Francisco Pons</i></p>	
		<p><i>Antonio Puades Peláez</i></p>



L/A.

Como continuación a mi escrito núm. 3978 de fecha 29 de mayo último, tengo el gusto de participarle que el próximo viernes día 27, se procederá por Personal Técnico de este Distrito Forestal al levantamiento del Acta de Ocupación de Terrenos en el monte núm. 4 "CANA DE NEGRO" de los propios de ese Ayuntamiento, por el Frente de Juventudes local con destino a campo de deportes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 18 septiembre de 1.957.

EL INGENIERO JERRE

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

LIJONET DE VISTA ALEGRE



L/A.

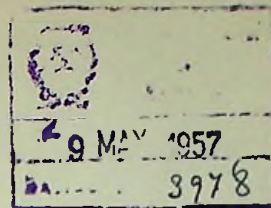
Para su conocimiento y a los efectos de asistencia al acto, tengo el gusto de participarle que el viernes día 27 del mes de la fecha se procederá por Personal Técnico de este Distrito Forestal al levantamiento del Acta de ocupación de terrenos en el monte nº 4 CORONA DE LLORITO de los propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, con destino a campo de deportes para el Frente de Juventudes local.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 13 septiembre de 1.957.

EL INGENIERO JEFE

SEÑOR DELEGADO LOCAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES DE

LLORÉT DE VISTA ALEGRE.



L/A.

En contestación á su oficio de 25 de marzo que transmitía acuerdo de ocupación en el monte de propios á favor del Frente de Juventudes Local de una parcela de 150 x 125 metros, esta Jefatura, previa declaración de interés general por la Excm. Diputación Provincial, estima que puede accederse á lo solicitado con la imposición de las condiciones:

1ª) - La ocupación es temporal y en ningún caso se trata de cesión de la propiedad, y para únicos fines deportivos.

2ª) - La única vía de entrada al campo, será utilizando el llamado camino del "Cenenterio".

3ª) - En las tres orientaciones que bordea el monte á la zona á ocupar, se levantará seto vivo de cipreses ó bien pared de pan-de-azúcar de más de 2 metros de altura.

Se comunicará día para levantar acta de ocupación correspondiente.

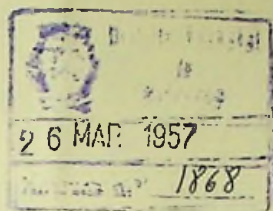
Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 29 de mayo de 1.957.

EL INGENIERO JEFE



AYUNTAMIENTO
DE
LLORET DE VISTA ALEGRE
(BALEARES)



Número 69

Habiendo acordado este Ayuntamiento de mi Presidencia ceder a título de precario la ocupación de una parcela del Monte comunal de esta villa a la Delegación local del Frente de Juventudes, para la instalación de un campo de deportes, adjunto tengo a bien remitirle copia certificada de dicho acuerdo al objeto de que previas las formalidades legales se sirva dar la oportuna autorización, ya que ello no causa perjuicio alguno al monte comunal y en cambio reporta inmejorables ventajas a la juventud y al bien público de esta localidad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lloret de Vista Alegre 25 Marzo 1957

El Alcalde

Gabriel Est



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA



Don Miguel Batador Vich, Profesor Mercantil, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de Morat de Vista Alegre, provincia de Baleares.

CERTIFICO: Que según consta en el libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, y en la celebrada el día veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete entre otros acuerdos aparece el siguiente que copiado literalmente dice así: "INSTANCIA DEL DELEGADO LOCAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES.-CAMPO DEPORTES.-A continuación y de orden del Sr. Alcalde-Presidente el Secretario procedió a dar lectura a una instancia suscrita por Don Pedro Sampol Cardá, Delegado Local del Frente de Juventudes, solicitando le sea cedida por el plazo que el Ayuntamiento crea conveniente y en las condiciones de préstamo, una parcela de terreno del Monte Comunal de ésta de una extensión de 150 metros (ciento cincuenta metros) de largo por 125 (ciento veinticinco) de ancho, para la instalación de un Campo de Deportes.-Ent rados los señores concurrentes del contenido de la misma y considerando las grandes ventajas morales que representa para la juventud y el interés público y después de breve discusión se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:-1º Conceder en principio la ocupación de la expresada parcela a título de precario a la Delegación Local del Frente de Juventudes por considerar que no cause perjuicio alguno al Monte comunal por no existir en la misma ninguna clase de arbolado, y en cambio representa innumerables ventajas a la juventud y al interés público de esta villa.-2º.- Solicitar del Ilmo.Sr.Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares la oportuna autorización, cuyo efecto se remitirá copia certificada de este acuerdo.-3º.- Que de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Bienes de Entidades Local vigente, se proceda a redactar por la Comisión de Hacienda y de común acuerdo con la Delegación Local del Frente de Juventudes el correspondiente pliego de condiciones, y una vez verificado dese cuenta a la Corporación para su examen y aprobación."

Y para que así conste y para su remisión al Ilmo.Sr.Ingeniero Jefe

del Distrito Forestal de Baleares, expido y sello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Lloret de vista Alegre a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.-

Vº Bº

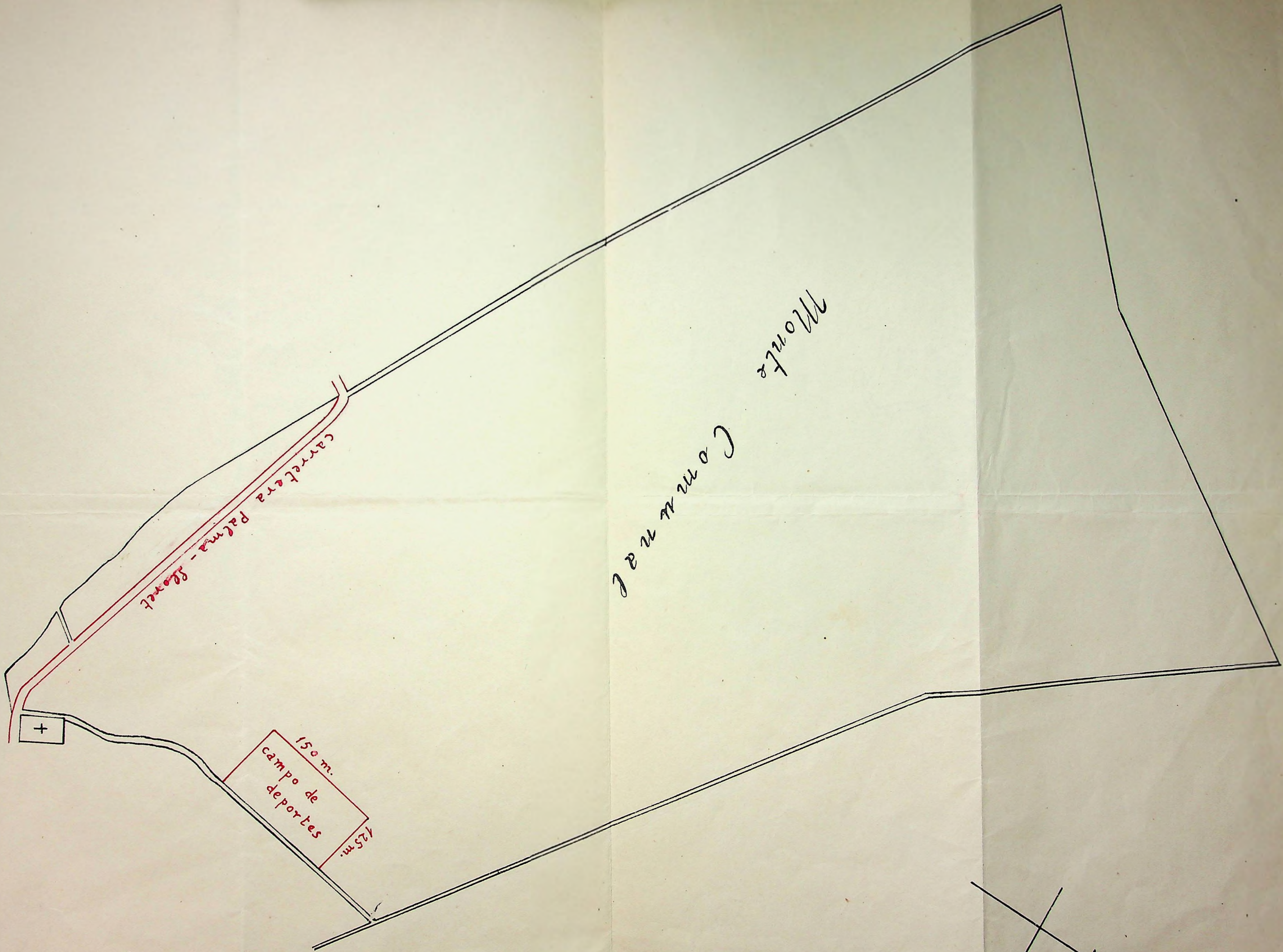
El Alcalde

Gabriel V. Bat

El Secretario

[Handwritten Signature]

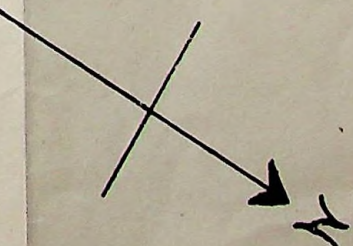




Carretera Palma-Spout

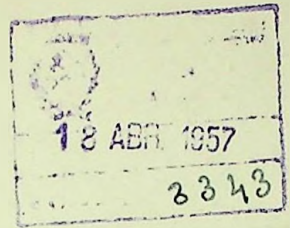
Monte Comanap

150 m.
campo de deportes
125 m.



AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

CROQUIS DEL MONTE COMUNAL



I/A

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de elevar a V.I. expediente promovido por el Frente de Juventudes de Lloret de Vista Alegre de "Ocupación de terrenos en el monte de utilidad pública nº 4 de propios de Lloret", con el fin de que se evalue informe sobre la utilidad pública social de su ocupación.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 18 de abril 1957.

EL INGENIERO JEFE

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Baleares.

CIUDAD



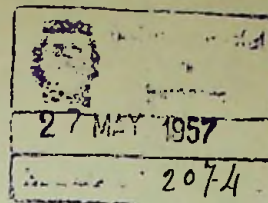
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

Negociado Gobernación

Número 344

Reg. Gral. Salida

Número 2124



Ilmo. Señor:

Esta Excmo. Diputación provincial, en sesión celebrada el día de la fecha, aprobó el dictámen que copiado a la letra, dice:

"Excmo. Señor: = Visto por esta Comisión de Educación, Deportes y Turismo el expediente promovido por el Frente de Juventudes de Lloret de Vista Alegre relativo a la ocupación de terrenos, en el monte de utilidad pública número 4 de propios de Lloret, por dicho Frente de Juventudes y para la instalación de un campo de deportes.= Considerando que con dicha ocupación e instalación correspondiente se fomenta el deporte en la juventud, tan necesario para su desarrollo físico y espiritual.= Los Diputados que suscriben consideran de interés general la mentada ocupación, no obstante V.E. con superior criterio resolverá lo que estime más acertado y justo.= Palacio de la Diputación, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.= A.Sampol.= F.Ramirez.= Rubricados".

Lo que con remisión del expediente que tuvo a bien enviarme, traslado a V.I. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma, 23 de Mayo de 1.957.

El Presidente interino,



Juan Guzmán

Ilmo.Sr.Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

= INFORME =

DISTRITO FORESTAL
DE

sobre

BALEARES
JEFATURA

Parcela a ocupar por el Frente de Juventudes local en el monte de u.p. nº 4 "COMUNA DE LLORITO" de propios de LLORET, para CAMPO DE DEPORTES.

L/S.

Visitada en varias ocasiones la zona á ocupar, el Ingeniero que suscribe ha podido observar, que la zona á ocupar es de naturaleza rocosa y de mala calidad estando hoy completamente rasa; estando atravesada por un camino de carro.

La ocupación podría concederse á título gratuito con las condiciones siguientes:

- 1ª.) La ocupación es temporal y en ningún caso se trata de cesión de la propiedad, y para únicos fines deportivos.
- 2ª.) La única vía de entrada al campo, será utilizando el llamado camino del Cementerio.
- 3ª.) En las tres orientaciones que bordea el monte á la zona á ocupar, se levantará seto vivo de cipreses ó bien pared de panderete de marés de 2 metros de altura.

Todo lo cual tiene el honor de informar a V.S. para los efectos oportunos.

Palma, 18 de abril de 1.957.

El Ingeniero de Sección,

= INFORME =

sobre

Parcela a ocupar por el Frente de Juventudes local en el monte de n.º 4 "COMUNIDAD DE LLORICO" de propiedad de LLORER, para CAMPO DE DEPORTES.

L/A.

Visitada en varias ocasiones, la zona á ocupar, el Ingeniero que suscribe ha podido observar, que la zona á ocupar es de naturaleza rocosa y de mala calidad estando hoy completamente rasa; estando atravesada por un camino de carro.

La ocupación podría concederse á título gratuito con las condiciones siguientes:

- 1ª.) La ocupación es temporal y en ningún caso se trata de cesión de la propiedad, y para únicos fines deportivos.
- 2ª.) La única vía de entrada al campo, será utilizando el llamado camino del Cementerio.
- 3ª.) En las tres orientaciones que bordea el monte á la zona á ocupar, se levantará seto vivo de cipreses ó bien pared de panderete de más de 2 metros de altura.

Todo lo cual tiene el honor de informar a V.S. para los efectos oportunos.

Palma, 18 de abril de 1.957.

El Ingeniero de Sección,

